1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de Vegachí – Antioquia con fundamento en los artículos 2 y 3 del decreto municipal 023 del 12 de marzo de 2021, el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para la **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, SONIDO, LUCES Y ARTICULOS PARA LA CASA DE LA CULTURA RAUL CARDONA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA.**

2. Análisis del sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados*

[1] *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf*

financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia."

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Vegachí, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Vegachí, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 *ibidem*.

	Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Vegachí, Antioquia, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOPII), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Además, se realizaron cotizaciones para establecer de manera más precisa el valor de cada uno de los artículos que se necesitan. Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

Medellín, mayo 15 de 2025

Señores:

MUNICIPIO DE VEGACHI

Tecni Music
SUENA MEJOR LA MUSICA

Apreciados Señores:
De acuerdo con su amable solicitud, nos permitimos enviarle nuestra propuesta comercial para el suministro de sus instrumentos musicales descritos a continuación. Nuestra experiencia y calidad nos ha permitido ganarnos la confianza de nuestros clientes y estamos capacitados para brindarle un excelente servicio.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Flauta soprano	30	$ 50.000,00	1.500.000,00
Jam Block LP	1	$ 280.000,00	280.000,00
Guiro Grande Merengue	1	$ 700.000,00	700.000,00
Violonchelo 4/4 Greko	1	$ 1.500.000,00	1.500.000,00
Violonchelo 3/4 Greko	1	$ 1.400.000,00	1.400.000,00
Viola ¾ Greko	1	$ 500.000,00	500.000,00
Violín 4/4 Greko	4	$ 500.000,00	2.000.000,00
Violín ¾ Greko	2	$ 480.000,00	960.000,00
Teclado Yamaha	1	$ 2.500.000,00	2.500.000,00
Cajas de Caña para Clarinete 2.5 Rico royal	6	$ 150.000,00	900.000,00
Cajas de Caña para Clarinete 3.0 Rico royal	6	$ 150.000,00	900.000,00
Caja de caña para Saxo Soprano 3.0 Rico royal	3	$ 125.000,00	375.000,00
Caja de caña para Saxo Alto 3.0 Rico royal	3	$ 135.000,00	405.000,00
Caja de caña para Saxo Tenor 3.0 Rico royal	5	$ 180.000,00	900.000,00
Caja de caña para Saxo Barítono 2.5 Rico royal	2	$ 200.000,00	400.000,00
Pliego de corcho (Paquete)	3	$ 80.000,00	240.000,00
Aceites para pistón trompeta	10	$ 45.000,00	450.000,00
Grasas de bomba	10	$ 34.000,00	340.000,00
Aceite llaves	10	$ 60.000,00	600.000,00
Abrazaderas para clarinete	10	$ 150.000,00	1.500.000,00
Ventiladores	2	$ 300.000,00	600.000,00
Colofonia para violín	15	$ 35.000,00	525.000,00

Colofonia para viola	15	$ 35.000,00	525.000,00
Cabinas recargables Activas	2	$ 1.500.000,00	3.000.000,00
Liras Pico de águila	3	$ 832.000,00	2.496.000,00
Baquetas para timbal Vick	6	$ 57.000,00	342.000,00
Baquetas para redoblante 2B	10	$ 50.000,00	500.000,00
Silla tipo para pc	1	$ 550.000,00	550.000,00
Escritorio o mesa tipo L	1	$ 1.500.000,00	1.500.000,00
Paquete cristal (ss30 6.3-6,5mm tornasol)	5	$ 592.000,00	2.960.000,00
Paquete cristal (ss20)	4	$ 548.000,00	2.192.000,00
Paquetes de priedra espejo	4	$ 324.000,00	1.296.000,00
Flequillo fucsia fuerte 20 cm	100	$ 11.600,00	1.160.000,00
Floquillo naranja neon 20 cm	50	$ 11.600,00	580.000,00
Paquete de gota acrílica azul boreal x 650 unidades	3	$ 467.200,00	1.401.600,00
Pquete de ojo de caballo acrílica azul boreal x 1500 unidades	3	$ 380.000,00	1.140.000,00
Metros strash en lagrimas Azul boreal	7	$ 48.000,00	336.000,00
Metros Strash redondo rosado y fucsia	10	$ 48.000,00	480.000,00
	TOTAL COTIZACION		**39.808.600,00**

Cotización valida 15 dias calentario

Atentamente,

Luis Fernando Rendón Anquis
3017308698
tallertenimusic@yahoo.es

Carrera 49 # 52-141 Pasaje Comercial Junín Maracaibo PBX 4295062 Cel. 3017308698 E-mail tallertecnimusic@yahoo.es

PROARTES PLUS S.AS - NIT 901.249.330-4
Av 33 No 57 - 89 Niquia, BELLO -
ANTIOQUIA 319 221 2993 314
635 8964
proartesplus@gmail.com

Cliente:	ALCALDIA MUNICIPIO DE VEGACHÍ	FECHA:	16 de MAYO de 2025
Dirección:	CARRERA 49 # 50A - 14	COTIZACION #	2
Numero	3147811917	Sr.ª: Nestor	
Ciudad:	VEGACHI - ANTIOQUIA	E-mail:	

Estimados señores:
PROARTES PLUS S.A.S es una empresa especializada en el comercio de productos musicales y artísticos , Audio y sonido, Instrumentos Musicales, Y Organización de Eventos, contamos con un equipo de trabajo innovador, seguro y confiable. Nuestro principal objetivo es brindar al cliente los mejores artículos para el desarrollo de
actividades relacionadas con el arte y la cultura.
De acuerdo con su amable solicitud, nos permitimos enviarle nuestra propuesta comercial para el suministro de los siguientes artículos descritos a continuación.

DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Flauta soprano	30	$ 50.000,00	1.500.000,00
Jam Block LP	1	$ 280.000,00	280.000,00
Guiro Grande Merengue	1	$ 700.000,00	700.000,00
Violonchelo 4/4 Greko	1	$ 1.500.000,00	1.500.000,00
Violonchelo 3/4 Greko	1	$ 1.400.000,00	1.400.000,00
Viola ¾ Greko	1	$ 500.000,00	500.000,00
Violín 4/4 Greko	4	$ 500.000,00	2.000.000,00
Violín ¾ Greko	2	$ 480.000,00	960.000,00
Teclado Yamaha	1	$ 2.500.000,00	2.500.000,00
Cajas de Caña para Clarinete 2.5 Rico royal	6	$ 150.000,00	900.000,00
Cajas de Caña para Clarinete 3.0 Rico royal	6	$ 150.000,00	900.000,00
Caja de caña para Saxo Soprano 3.0 Rico royal	3	$ 125.000,00	375.000,00
Caja de caña para Saxo Alto 3.0 Rico royal	3	$ 135.000,00	405.000,00
Caja de caña para Saxo Tenor 3.0 Rico royal	5	$ 180.000,00	900.000,00
Caja de caña para Saxo Barítono 2.5 Rico royal	2	$ 200.000,00	400.000,00
Pliego de corcho (Paquete)	3	$ 80.000,00	240.000,00
Aceites para pistón trompeta	10	$ 45.000,00	450.000,00
Grasas de bomba	10	$ 34.000,00	340.000,00
Aceite llaves	10	$ 60.000,00	600.000,00
Abrazaderas para clarinete	10	$ 150.000,00	1.500.000,00
Ventiladores	2	$ 300.000,00	600.000,00

Colofonia para violín	15	$ 35.000,00	525.000,00
Colofonia para viola	15	$ 35.000,00	525.000,00
Cabinas recargables Activas	2	$ 1.500.000,00	3.000.000,00
Liras Pico de águila	3	$ 832.000,00	2.496.000,00
Baquetas para timbal Vick	6	$ 57.000,00	342.000,00
Baquetas para redoblante 2B	10	$ 50.000,00	500.000,00
Silla tipo para pc	1	$ 550.000,00	550.000,00
Escritorio o mesa tipo L	1	$ 1.500.000,00	1.500.000,00
Paquete cristal (ss30 6.3-6,5mm tornasol)	5	$ 592.000,00	2.960.000,00
Paquete cristal (ss20)	4	$ 548.000,00	2.192.000,00
Paquetes de priedra espejo	4	$ 324.000,00	1.296.000,00
Flequillo fucsia fuerte 20 cm	100	$ 11.600,00	1.160.000,00
Floquillo naranja neon 20 cm	50	$ 11.600,00	580.000,00
Paquete de gota acrílica azul boreal x 650 unidades	3	$ 467.200,00	1.401.600,00
Pquete de ojo de caballo acrílica azul boreal x 1500 unidades	3	$ 380.000,00	1.140.000,00
Metros strash en lagrimas Azul boreal	7	$ 48.000,00	336.000,00
Metros Strash redondo rosado y fucsia	10	$ 48.000,00	480.000,00
	TOTAL COTIZACION		**39.808.600,00**

NOTA IMPORTANTE **: Todos los productos están sujetos a confirmación de precios y existencias al momento de confirmar el pedido.**

Cta Ahorros N. 268-000238-31 Bancolombia a nombre de

PROARTES PLUS S.A.S Nit: 901'249.330-4 Validez de la oferta:

Quince (15) dias

Transporte y riesgo por cuenta del cliente

Agradecemos la confianza depositada en nuestro equipo de trabajo.

YEFERSON LONDOÑO
EJECUTIVO EN VENTAS
proarteesplus@gmail.co
m 319 221 2993

Consultas de proceso en secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8098833&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE TASCO

Precio estimado total: 29.000.000 COP
Número del proceso MC-MT-019-2025
Título: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS PARA FORTALECER LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ
Tipo de proceso Mínima cuantía

ación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Tipo de contrato Compraventa
ción de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 10 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 5 días para terminar *(30/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato Carrera 5 N° 5ª – 51 Tasco Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC 60131600 - Sets de instrumentos musicales
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7198039&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

MUNICIPIO DE ALBAN

Precio estimado total: 36.400.000 COP
Número del proceso MC-039-2024
Título: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES CON DESTINO A LA DOTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN MÚSICA DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA.
Tipo de proceso Mínima cuantía

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Tipo de contrato Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 10 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 27/12/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato calle 3 numero 1-38 Albán Cundinamarca COLOMBIA
Código UNSPSC 60131507 - Accesorio para instrumentos de percusión
Lista adicional de códigos UNSPSC
Lotes? Sí No

¿Es una adquisición del PAA? Sí No
PAA 2024

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7157931&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true MSPM Precio estimado total: 35.095.957 COP Número del proceso MC-038-2024 Título: Compra de instrumentos musicales para la banda de música del municipio de San Pedro de los Milagros. Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Descripción: Compra de instrumentos musicales para la banda de música del municipio de San Pedro de Información Tipo de proceso Mínima cuantía Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No Tipo de contrato Suministros ustificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía Duración del contrato: 10 (Días) Fecha de terminación del contrato: 20/12/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Dirección de ejecución del contrato Cra 49A 49-36 San Pedro Antioquia COLOMBIA Código UNSPSC 60131600 - Sets de instrumentos musicales Lista adicional de códigos UNSPSC Lotes? Sí No ¿Es una adquisición del PAA? Sí No PAA 2024
Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, los riesgos que ha de asumir el (la) contratista para garantizar el cumplimiento del contrato, esta entidad pública estima un presupuesto en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000)**
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán

	realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización, compraventa o enajenación de instrumentos musicales, de sonidos o afines Tratándose de persona natural la misma debe tener la calidad de comerciante, demostrada mediante certificado de matricula mercantil expedida por el órgano o entidad competente. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ **Formación académica.** Teniendo presente que el objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes y no a la prestación de servicios, no se hace necesario que el proponente acredite formación académica alguna. **Estudio del mercado** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos sujeto del presente estudio, los cuales tiene la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad. La entidad también consultó en SECOP procesos adelantados por otras entidades que tiene relación con el objeto el presente proceso. En el mercado existen personas naturales y/o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el municipio.

	El proponente debe acreditar como mínimo la celebración de un (1) contrato con entidad pública o privada y que la cuantía del mismo sea igual o mayor que el 100% del presupuesto oficial.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El Municipio de Vegachí, Antioquia, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución Política y las leyes.

La Casa de la Cultura Raúl Cardona Zapata es un espacio fundamental para el desarrollo cultural y artístico de la comunidad. La adquisición de instrumentos musicales, dotación cultural, luces y sonido es esencial para fortalecer y diversificar las actividades artísticas que se realizan en este espacio. A continuación, se presentan algunas razones que justifican la importancia de esta inversión:

Instrumentos musicales

- Fomentar la música: La música es un lenguaje universal que puede unir a las personas y promover la creatividad y la expresión artística. La adquisición de instrumentos musicales permitirá a los miembros de la comunidad aprender y practicar diferentes géneros musicales.

- Desarrollar habilidades: La práctica musical puede ayudar a desarrollar habilidades cognitivas, motoras y emocionales en niños y adultos.

- Promover la cultura: La música es una parte importante de la cultura y la identidad de una comunidad. La adquisición de instrumentos musicales permitirá a la Casa de la Cultura promover y preservar la cultura musical local.

Dotación cultural

- Diversificar las actividades: La dotación cultural puede incluir elementos como vestuario, accesorios, decorados, etc. que pueden ser utilizados en diferentes actividades artísticas, como teatro, danza, música, etc.

- Fomentar la creatividad: La dotación cultural puede inspirar la creatividad y la imaginación de los artistas y miembros de la comunidad.

- Mejorar la presentación: La dotación cultural puede mejorar la presentación y la calidad de las actividades artísticas, lo que puede atraer a más público y promover la cultura local.

Luces y sonido

- Mejorar la calidad: La adquisición de luces y sonido de alta calidad puede mejorar la presentación y la calidad de las actividades artísticas, como conciertos, obras de teatro, danza, etc.

- Crear un ambiente: Las luces y el sonido pueden crear un ambiente adecuado para las diferentes actividades artísticas, lo que puede mejorar la experiencia del público.

- Fomentar la profesionalización: La adquisición de luces y sonido de alta calidad puede fomentar la profesionalización de las actividades artísticas y promover la calidad y la excelencia en la presentación de las mismas.

En resumen, la adquisición de instrumentos musicales, dotación cultural, luces y sonido es esencial para fortalecer y diversificar las actividades artísticas de la Casa de la Cultura Raúl Cardona Zapata. Esta inversión puede promover la cultura, la creatividad y la expresión artística en la comunidad, y mejorar la calidad y la presentación de las actividades artísticas.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, - (**UNSPSC** por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
52	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216	Electrónica de consumo	521615	Equipos audiovisuales	52161547	Amplificadores de audio
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601310	Instrumentos de teclado	60131001	Pianos

	Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros						
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601312	Instrumentos de viento de madera	60131201	Flautas musicales
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601313	Instrumentos de cuerda	60131325	Viola
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6013	Instrumentos musicales, piezas y accesorios	601313	Instrumentos de cuerda	60131308	Violonchelos

4. Condiciones técnicas.

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

FICHA TÉCNICA

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACONES	CANTIDAD	VALOR POR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	FLAUTA SOPRANO	FLAUTA DULCE AFINADA EN DO	30	$ 50.000	$ 1.500.000
2	JAM BLOCK LP	PLÁSTICO LP LP1207 CON UNA ALTURA DE 8 CM Y UN ANCHO DE 23 CM	1	$ 280.000	$ 280.000
3	GUIRO GRANDE MERENGUE	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE	1	$ 700.000	$ 700.000
4	VIOLONCHELO 4/4	VIOLONCHELO DE MADERA CONTRACHAPADA * PARTE SUPERIOR, TRASERA Y LATERAL: TILO * DIAPASÓN: SECOYA TEÑIDA. * CLAVIJAS SÓLIDAS + CORDAL DE FIBRA DE CARBONO. * BOLSA PARA VIOLONCHELO: 8 MM. * ARCO DE VIOLONCHELO: PALO DE ROSA + COLOFONIA	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
5	VIOLONCHELO 3/4	VIOLONCHELO DE MADERA CONTRACHAPADA * PARTE SUPERIOR, TRASERA Y LATERAL: TILO * DIAPASÓN: SECOYA TEÑIDA. * CLAVIJAS SÓLIDAS + CORDAL DE FIBRA DE CARBONO. * BOLSA PARA VIOLONCHELO: 8 MM. * ARCO DE VIOLONCHELO: PALO DE ROSA + COLOFONIA	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
6	VIOLA ¾	LONGITUD DE LA ESCALA: 16 PULGADAS INCLUYE ESTUCHE RÍGIDO CON CORREAS AJUSTABLES, ARCO Y PEZ (COLOFONIA).	1	$ 375.000	$ 375.000
7	VIOLÍN 4/4	VIOLIN DE MADERA CONTRACHAPADA * PARTE SUPERIOR, TRASERA Y LATERAL: MADERA CONTRACHAPADA DE TILO * DIAPASÓN: SECOYA TEÑIDA * ESTUCHE DE VIOLIN: SEMIDURO * ARCO DE VIOLIN: PALO DE ROSA + COLOFONIA	4	$500.000	$ 2.000.000

8	VIOLÍN ¾	VIOLIN DE MADERA CONTRACHAPADA * PARTE SUPERIOR, TRASERA Y LATERAL: MADERA CONTRACHAPADA DE TILO * DIAPASÓN: SECOYA TEÑIDA * ESTUCHE DE VIOLIN: SEMIDURO * ARCO DE VIOLIN: PALO DE ROSA + COLOFONIA	2	$ 480.000	$ 960.000
9	TECLADO PSR	• 61 TECLAS • FUNCIÓN DE APRENDIZAJE • FUNCIÓN DE GRABACIÓN • MODO QUIZ • ACORDES INTELIGENTES SMART CHORD • JACK DE ENTRADA AUXILIAR PARA CONECTAR FUENTES DE AUDIO EXTERNAS • EQ MAESTRO / ESTÉREO DE GRAN AMPLITUD • MODO DÚO • DISEÑO COMPACTO Y PORTÁTIL	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
10	CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE 2.5 RICO ROYAL	LAS CAÑAS DE CLARINETE BB # 2.5 ESTÁN HECHAS DE CAÑA NATURAL (ARUNDO DONAX), CORTE TRADICIONAL EN BLANCO Y PERFIL, LIMADO, DISEÑADO PARA FACILITAR LA EMISON DEL AIRE, CON UN PRECIO ASEQUIBLE PARA EDUCADORES Y PADRES., TODAS LAS CAÑAS D'ADDARIO ESTÁN DISEÑADAS Y FABRICADAS EN LOS EE. UU. A PARTIR DE CAÑA DE CULTIVO NATURAL. CAJA X 10 UNIDADES	6	$ 150.000	$ 900.000
11	CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE 3.0 RICO ROYAL	LAS CAÑAS DE CLARINETE BB # 3.0 ESTÁN HECHAS DE CAÑA NATURAL (ARUNDO DONAX), CORTE TRADICIONAL EN BLANCO Y PERFIL, LIMADO, DISEÑADO PARA FACILITAR LA EMISON DEL AIRE, CON UN PRECIO ASEQUIBLE PARA EDUCADORES Y PADRES., TODAS LAS CAÑAS D'ADDARIO ESTÁN DISEÑADAS Y FABRICADAS EN LOS EE. UU. A PARTIR DE CAÑA DE CULTIVO NATURAL. CAJA X 10 UNIDADES	6	$ 150.000	$ 900.000
12	CAJA DE CAÑA PARA SAXO SOPRANO 2.5	LAS CAÑAS DE SAXOFON SOPRANO # 2.5 ESTÁN HECHAS DE CAÑA NATURAL (ARUNDO DONAX), CORTE TRADICIONAL EN BLANCO Y PERFIL, LIMADO, DISEÑADO PARA FACILITAR LA EMISON DEL AIRE, CON UN PRECIO ASEQUIBLE PARA	3	$ 125.000	$ 375.000

		EDUCADORES Y PADRES., TODAS LAS CAÑAS D'ADDARIO ESTÁN DISEÑADAS Y FABRICADAS EN LOS EE. UU. A PARTIR DE CAÑA DE CULTIVO NATURAL. CAJA X 10 UNIDADES			
13	CAJA DE CAÑA PARA SAXO ALTO 2.5	LAS CAÑAS DE SAXOFON ALTO EB # 2,5 ESTÁN HECHAS DE CAÑA NATURAL (ARUNDO DONAX), CORTE TRADICIONAL EN BLANCO Y PERFIL, LIMADO, DISEÑADO PARA FACILITAR LA EMISON DEL AIRE, CON UN PRECIO ASEQUIBLE PARA EDUCADORES Y PADRES., TODAS LAS CAÑAS D'ADDARIO ESTÁN DISEÑADAS Y FABRICADAS EN LOS EE. UU. A PARTIR DE CAÑA DE CULTIVO NATURAL. CAJA X 10 UNIDADES	3	$ 135.000	$ 405.000
14	CAJA DE CAÑA PARA SAXO TENOR 3.0	LAS CAÑAS DE SAXOFON TENOR BB # 3.0 ESTÁN HECHAS DE CAÑA NATURAL (ARUNDO DONAX), CORTE TRADICIONAL EN BLANCO Y PERFIL, LIMADO, DISEÑADO PARA FACILITAR LA EMISON DEL AIRE, CON UN PRECIO ASEQUIBLE PARA EDUCADORES Y PADRES., TODAS LAS CAÑAS D'ADDARIO ESTÁN DISEÑADAS Y FABRICADAS EN LOS EE. UU. A PARTIR DE CAÑA DE CULTIVO NATURAL. CAJA X 10 UNIDADES	5	$ 180.000	$ 900.000
15	CAJA DE CAÑA PARA SAXO BARÍTONO 2.5	LAS CAÑAS DE SAXOFON BARITONO EB # 2,5 ESTÁN HECHAS DE CAÑA NATURAL (ARUNDO DONAX), CORTE TRADICIONAL EN BLANCO Y PERFIL, LIMADO, DISEÑADO PARA FACILITAR LA EMISON DEL AIRE, CON UN PRECIO ASEQUIBLE PARA EDUCADORES Y PADRES., TODAS LAS CAÑAS D'ADDARIO ESTÁN DISEÑADAS Y FABRICADAS EN LOS EE. UU. A PARTIR DE CAÑA DE CULTIVO NATURAL. CAJA X 10 UNIDADES	2	$ 200.000	$ 400.000
16	PLIEGO DE CORCHO (PAQUETE)	PLIEGO DE CORCHO PARA INSTRUMENTOS MUSICALES	3	$ 80.000	$ 240.000
17	ACEITES PARA PISTÓN TROMPETA	ACEITE SINTÉTICO DE ALTA CALIDADMUY DURADERO Y OFRECE UNA SENSACIÓN RÁPIDA, LIGERA Y SUAVE COMO LA SEDA.SEGURO, NO INFLAMABLE, NO TÓXICO, INCOLORO E INODORO. EMBALAJE DE SEGURIDAD PARA NIÑOS- NO TÓXICA - SINTÉTICO - LARGA DURACIÓN - SIN OLOR - PRODUCTO NO INFLAMABLE.	10	$ 45.000	$ 450.000

18	GRASAS DE BOMBA	GRASA BOMBAS SEGURA Y TOTALMENTE SINTÉTICA QUE SE UTILIZA PARA LUBRICAR LAS BOMBAS DE LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL.	10	$ 34.000	$ 340.000
19	ACEITE LLAVES	ACEITE LLAVES, MUY DURADERO Y OFRECE UNA SENSACIÓN RÁPIDA Y LIGERA. SEGURO, NO INFLAMABLE, NO TÓXICO, INCOLORO E INODORO	10	$ 60.000	$ 600.000
20	ABRAZADERAS PARA CLARINETE	ABRAZADERA CLARINETE. PLAQUETA DE PRESION ALTA SONORIDAD Y TIMBRE, TAPABOQUILLA O BOQUILLERO DE PROTECCION, CIERRE RÁPIDO Y SIMÉTRICO GRACIAS A UN ÚNICO TORNILLO DE DOBLE PASO. SONIDO REDONDO Y CÁLIDO, EXCELENTE TIMBRE.	10	$ 150.000	$ 1.500.000
21	VENTILADORES	VENTILADOR 16" REJILLA METÁLICA PARA MAYOR RESISTENCIA. OSCILACIÓN HORIZONTAL DE 90º E INCLINACIÓN VERTICAL DE 30º. MOTOR EFICIENTE. BASE ESTABLE ANTIDESLIZANTE PARA MAYOR SEGURIDAD ALTURA AJUSTABLE HASTA 130 CM. FÁCIL DE MOVER Y TRANSPORTAR. IDEAL PARA ESPACIOS INTERMEDIOS. MATERIALES: METÁLICO MATERIALES: ACERO, PLÁSTICO POTENCIA DEL MOTOR: 45 W FRECUENCIA DE OPERACIÓN: 60 HZ VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 120 V - 60 HZ NÚMERO DE ASPAS: 3 NÚMERO DE PULGADAS: 16 "(40.64 CM) COLOR: NEGRO	2	$ 300.000	$ 600.000
22	COLOFONIA PARA VIOLÍN	COLOFONIA O RESINA CLARA (PARA MENOS AGARRE) Y OSCURA (PARA MÁS AGARRE) INGREDIENTES TOTALMENTE NATURALES EL CANAL DE PLÁSTICO PERMITE UN FÁCIL MANEJO. APTO PARA LAZOS DE CRIN DE CABALLO O DE PELO SINTÉTICO DISEÑADO Y FABRICADO EN USA	15	$ 35.000	$ 525.000
23	COLOFONIA PARA VIOLA	COLOFONIA O RESINA CLARA (PARA MENOS AGARRE) Y OSCURA (PARA MÁS AGARRE) INGREDIENTES TOTALMENTE NATURALES EL CANAL DE PLÁSTICO PERMITE UN FÁCIL MANEJO. APTO PARA LAZOS DE CRIN DE CABALLO O DE PELO SINTÉTICO DISEÑADO Y FABRICADO EN USA	15	$ 35.000	$ 525.000
24	CABINAS RECARGABLES ACTIVAS	CABINA ACTIVA DE DOS VÍAS RECARGABLE. WOOFER DE 12”. DRIVER DE 1”. POTENCIA220W MAX. , AMPLIFICADOR CLASE AB. RESPUESTA EN FRECUENCIA 45	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000

		HZ-20 KHZ. 1 ENTRADA DE MICRÓFONO XLR 1 ENTRADA DE LÍNEA PLUG Y RCA Y MÓDULO USB/SD/BLUETOOTH/RADIO FM. 1 SALIDA RCA., ECUALIZADOR GRAFICO 5 BANDAS. LED INDICADOR DE ENCENDIDO Y CLIP, TALKOVER, ECO. MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN ABS. INCLUYE CABLE DE PODER, MANUAL, 2 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS, CONTROL REMOTO. 110V -120V~, 50/60HZ. DIMENSIONES 43 X 35.5 X 64.4 CM PESO 15 KG			
25	LIRAS PICO DE ÁGUILA	TECLA LIRA INGLESA, ACORDE A LA MUESTRA ENTREGADA	3	$ 832.000	$ 2.496.000
26	BAQUETAS PARA TIMBAL VICK	BAQUETAS TIMBAL DIÁMETRO: .500" \| 1.27CM LONGITUD: 16,5" \| 41.09 CM AFILAR PUNTA: GRUESO, PALO SERIE : CLÁSICO MUNDIAL, REVESTIMIENTO DE LA SUPERFICIE : BARNIZ MATERIAL : NUEZ DURA EN FORMA DE LA PUNTA	6	$ 57.000	$ 342.000
27	BAQUETAS PARA REDOBLANTE 2B	BAQUETAS REDOBLANTE, ACABADO: NATURAL COBERTURA BLANCA, MATERIAL: NOGAL (HICKORY) PUNTA: MADERA 5B, LONGITUD: 16.00" (40.54 CMS), DIÁMETRO: 0.595, INCLUYE: 2 UNIDADES (1 PAR), AGARRE: SIN GRIP ESPECIAL, HECHO EN: EE.UU	10	$ 50.000	$ 500.000
28	SILLA TIPO PARA PC	SILLA PROFESIONAL CONFORTABLE Y DURADERA. RANGO DE INCLINACIÓN DEL RESPALDO DE 90°X180°. CÓMODOS APOYABRAZOS. SOPORTE LUMBAR REGULABLE. TIENE APOYA CABEZA., CON RUEDAS. GIRATORIA.MATERIAL DEL RELLENO: ESPUMA. PESO MÁXIMO SOPORTADO: 150KG. MEDIDAS DEL ASIENTO: 40 CM DE ANCHO, 45 CM DE ALTURA MÍNIMA DESDE EL SUELO, 55 CM DE ALTURA MÁXIMA DESDE EL SUELO Y 55 CM DE PROFUNDIDAD. MEDIDAS DEL RESPALDO: 51 CM DE ANCHO Y 83 CM DE ALTO. LA SILLA ALCANZA UNA ALTURA MÍNIMA DE 126 CM Y MÁXIMA DE 136 CM	1	$ 550.000	$ 550.000
29	ESCRITORIO O MESA TIPO L		1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

30	PAQUETE CRISTAL (SS30 6.3-6,5MM TORNASOL)	PAQUETE CRISTAL (SS30 6.3-6,5MM TORNASOL)	5	$ 592.000	$ 2.960.000
31	PAQUETE CRISTAL (SS20)	PAQUETE CRISTAL (SS20)	4	$ 548.000	$ 2.192.000
32	PAQUETES DE PRIEDRA ESPEJO	PAQUETES DE PRIEDRA ESPEJO	4	$ 324.000	$ 1.296.000
33	FLEQUILLO FUCSIA FUERTE 20 CM	FLEQUILLO FUCSIA FUERTE 20 CM	100	$ 11.600	$ 1.160.000
34	FLOQUILLO NARANJA NEON 20 CM	FLOQUILLO NARANJA NEON 20 CM	50	$ 11.600	$ 580.000
35	PAQUETE DE GOTA ACRÍLICA AZUL BOREAL X 650 UNIDADES	PAQUETE DE GOTA ACRÍLICA AZUL BOREAL X 650 UNIDADES	3	$ 467.200	$ 1.401.600
36	PQUETE DE OJO DE CABALLO ACRÍLICA AZUL BOREAL X 1500 UNIDADES	PQUETE DE OJO DE CABALLO ACRÍLICA AZUL BOREAL X 1500 UNIDADES	3	$ 380.000	$ 1.140.000
37	METROS STRASH EN LAGRIMAS AZUL BOREAL	METROS STRASH EN LAGRIMAS AZUL BOREAL	7	$ 48.000	$ 336.000
38	METROS STRASH REDONDO ROSADO Y FUCSIA	METROS STRASH REDONDO ROSADO Y FUCSIA	11	$ 48.000	$ 528.000
TOTAL					**$ 39.856.600**

Para una adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

4.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del **CONTRATANTE** y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite **EL CONTRATANTE** por conducto del interventor y/o supervisor
11. Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que **EL CONTRATANTE** declare la caducidad del contrato;
13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.
14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
 - **a.** Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
 - **b.** Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
 - **c.** Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
 - **d.** Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

4.2. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a:

5.2.1 Entregar los bienes a que hace referencia la ficha técnica de este proceso de selección en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad.
5.2.2 Los suministro y/o bienes deberán ser entregados de acuerdo a las solicitudes de entrega impartidas por el supervisor del contrato.
5.2.3 Los suministros y/o bienes (suministro musical y cultural) deberán cumplir con la entrega en sitio por el oferente de los suministros culturares para el ingreso al almacén municipal en la dirección carrera 49 Nro. 50A- 14 Palacio Municipal Vegachí – Antioquia,
5.2.4 Entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso de selección y la propuesta técnico-económica presentada por el proponente, además deberá presentar muestra en físico de los elementos a suministrar para verificar la calidad del suministro (suministros musical y cultural) en la dirección carrera 49 Nro. 50A- 14 Palacio Municipal Vegachí – Antioquia.
5.2.5 Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
5.2.6 Efectuar la entrega de los suministros culturales y musicales debidamente empacados según las cantidades establecidas en la ficha técnica.
5.2.7 Los suministros a entregar deberán ser nuevos, de óptima calidad. Igualmente, el contratista deberá atender las novedades de devolución y/o faltantes dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del supervisor
5.2.8 El contratista debe efectuar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, no corresponsabilidad con las especificaciones técnicas solicitadas, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos soportes y sustentación respectiva sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. El

recibo a satisfacción debe hacerse una vez el supervisor verifique la calidad de los bienes, los bienes objetos de reposición sin que ello implique costo adicional para el Municipio.

5.2.9 La cantidad de los elementos, artículos y/o suministros será la establecida en la ficha técnica.

5. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios.

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "*Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía*" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección.

6. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. ($39.856.600),** valor que fue determinado a partir de cotizaciones que fueron consultadas con personas que ejercen la actividad comercial que se pretende contratar y por las consultas realizadas en el secop ii de contratos con iguales objetos contractuales celebrados por otras entidades públicas en esta y en vigencias anteriores.

7. Forma de pago.

El Municipio de Vegachí, Antioquia, pagará al CONTRATISTA el valor ofertado contra entrega de los suministros, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación del supervisor del contrato de recibido a satisfacción.

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos exigidos, siempre y cuando no se presente glosas por parte del Municipio sobre el particular.

8. Plazo.

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **diez (10) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

9. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *[…]*
>
> *7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet:

https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias

10. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por el implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del	Atraso en el	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante /	Efectuar una supervisión	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los suministros	Sanciones para el Municipio de	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de	A través de supervisiones	Mensual

11. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

12. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL – PDT 2024 - 2027			
ACUERDO MUNICIPAL 006 DEL 30 DE MAYO DE 2024			
LÍNEA ESTRATEGICA	Línea 4. La Educación, La salud, El deporte y la cultura, motor del desarrollo Integral de Vegachí		
SECTOR ESTRATEGICO	4.33. Cultura		
PROGRAMA ESTRATEGICO	Programa 4.33.01 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 4.33.02- Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano		
META RESULTADO	4.33.01.04 Creación, Artes y Contenidos Culturales: cobertura oferta de procesos de creación artística y cultural		
META PRODUCTO	3301101 promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.		
Código BPIN - MGA	**2024058580017**	**Fecha registro**	**15/07/2024**

13. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00350 del 13 de mayo de 2025, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	servicios para la comunidad sociales y personales	$39.858.000

14. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 14 de este estudio previo.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Vegachí - Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2025.



DIEGO ARMANDO MACIAS URIBE
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal de Vegachí, Antioquia

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diego Armando Macias Uribe- secretario de participación y desarrollo social		23/05/2025
Revisó:	Henry David Díaz – Abogado de contratación		23/05/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			